

Una nueva etapa para la atención primaria con la aparición de la enfermería familiar y comunitaria

¹Arias Iglesias S, ²Rodríguez Ledo MP, ³Sánchez Jiménez J

¹Gerencia de Atención Primaria. Lugo

²Médico de Familia. Lugo

³Médico de Familia. Berja (Almería)

Nuestra sociedad ha experimentado importantes cambios sociales en los últimos años: grandes cambios demográficos con un importante envejecimiento, cruentos cambios económicos como consecuencia de una de las mayores crisis vividas en los últimos tiempos, aparición de nuevas patologías prevalentes, la participación de las tecnologías de la información en todos los procesos, cambios en la estructura familiar y comunitaria, movimientos poblacionales migratorios e inmigratorios, introducción de nuevos hábitos de salud no siempre saludables, participación del ciudadano en la toma de decisiones, y un largo etcétera de nuevas situaciones. Todo ello implica nuevas necesidades y expectativas, y por tanto un incremento en la utilización de los servicios de Atención Primaria de Salud (APS). Pero debemos tener en cuenta que la importancia creciente de la APS deriva sobre todo de la mayor calidad y oferta de los servicios, del desarrollo científico y tecnológico y de la mejor formación y capacidad resolutoria de sus profesionales. Es indispensable para el Sistema Sanitario una formación avanzada y específica y resulta imprescindible la definición de papeles de los distintos profesionales implicados.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, establece en el artículo 7.2 que "Corresponde a los Diplomados universitarios en Enfermería la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades". Otro paso importante es el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería, que consolida la participación profesional en el cuidado de las personas, las familias y las comunidades, desde un enfoque biopsicosocial y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad,

recuperación y rehabilitación. El programa de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria se aprueba y publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 157 de martes, 29 de junio de 2010, sección III: Orden SAS/1729/2010 de 17 de junio.

El modelo Conceptual Enfermero es el modo de entender la persona, el entorno, la salud y los cuidados que son la finalidad de la profesión; utiliza una taxonomía diagnóstica propia que nombra los problemas a los que debe responder en su ámbito de responsabilidad mediante el desarrollo del proceso de enfermería, entendido como el método sistemático y organizado de administrar cuidados y consta de "Valoración, Diagnóstico, Planificación, Ejecución y Evaluación".

La asociación americana de enfermería define la enfermería comunitaria como una síntesis de la práctica de la enfermería y la salud pública aplicada a promover y preservar la salud de la población. La naturaleza de esta práctica es general y abarca muchos aspectos. Es continua y no episódica. La responsabilidad dominante es la población como un todo. Por lo tanto, la enfermería dirigida a los individuos, las familias o los grupos contribuye a la salud de la población total.

Para Ramos Calero "es la disciplina que sintetiza los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas de la Enfermería y los aplica como alternativa de trabajo en la comunidad, con el fin de promover, mantener y restaurar la salud de la población, contando con la participación de esta, mediante cuidados directos e indirectos a los individuos, a las familias, a otros grupos y a la propia comunidad en su conjunto, como miembro de un equipo interdisciplinario y en el marco de una planificación general de atención a la salud".

El perfil de la enfermería comunitaria corresponde a una enfermera de carácter general:

- Con suficiente autonomía para tomar decisiones y prestar cuidados profesionalizados en el nivel primario de salud
- Que ofrezca cuidados integrales, integrados y continuos a individuos y familias; que trabaje en, con y para la comunidad en un amplio ámbito de actuación: escuela, domicilio, asociaciones, empresas, centros de salud...
- Que sea capaz de trabajar en equipo y asumir papeles de liderazgo cuando la situación lo precise.
- Que asuma principios y valores tales como la solidaridad, la no discriminación, el respeto a la libre decisión de los pacientes y a su derecho a ser informados.
- Que sea flexible para adaptarse a las situaciones más diversas.
- Que trabaje conforme a la metodología enfermera.
- Que asuma la formación continua y la investigación como instrumentos imprescindibles para adaptarse positivamente a los avances sociales, tecnológicos y científicos que se produzcan con el paso del tiempo, y para su propio desarrollo profesional y personal.
- Que contribuya a la gestión de los servicios profesionales que se prestan a la sociedad.

La especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria asegurará la dispensación de cuidados de calidad adecuados al entorno de la APS y dará respuesta a las demandas de salud que se deriven de las necesidades y expectativas de cada momento. Esta especialización tiene como meta su consolidación e implantación generalizada en el sistema sanitario, con el apoyo de muchos profesionales y sociedades científicas, especialmente de los médicos generales y de familia con los cuales ha de desarrollar "codo a codo" sus tareas. Sin duda, ambas especialidades deberán caminar juntas para poder alcanzar su desarrollo más pleno.

La especialidad en Enfermería Familiar y Comunitaria es un gran paso para la profesión enfermera, para la APS y para la calidad de los servicios que dispensamos en nuestro país; iguala las posibilidades de formación a las de otros países que ya disponen de esta especialidad (Estados Unidos, Dinamarca, Bélgica, Irlanda...). Su formación se

desarrolla a través de Unidades Docentes propias, de Enfermería Familiar y Comunitaria, que conjuntamente con la antiguas Unidades Docentes de Medicina de Familia conforman las actuales Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria. Un desarrollo conjunto de dos especialidades unidas, por fin, desde el inicio de su recorrido formativo.

ÁREAS COMPETENCIALES

Los contenidos del programa de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria se adecuan a las necesidades actuales y futuras de la APS, adaptan los periodos de rotación a los niveles de competencia que requiere el perfil profesional de la Enfermera de Familia de una forma flexible e individualizada y establecen estándares en los objetivos de aprendizaje cuyo alcance deberá ser evaluado a fin de garantizar su calidad. Para ello, desarrollan doce áreas competenciales:

- Nueve competencias clínicas avanzadas en el ámbito familiar y comunitario:
 - Clínica y metodología avanzada.
 - Atención a la infancia.
 - Atención a la adolescencia.
 - Atención a la salud general en la etapa adulta.
 - Atención a la salud sexual, reproductiva y de sexo.
 - Atención a las personas ancianas.
 - Atención a las familias.
 - Atención a las urgencias y emergencias.
 - Atención a la salud ante situaciones de fragilidad o riesgo socio-sanitario.
- Cuatro competencias más:
 - Salud pública y comunitaria.
 - Competencias docentes.
 - Competencias en gestión de cuidados y servicios en el ámbito familiar y comunitario.
 - Competencias en investigación.

La misión de la Enfermería Familiar y Comunitaria, al igual que la del Médico de Familia con quien ha

de realizar un trabajo coordinado, es la participación profesional en el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades, en el *continuum* de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

La acción de la Enfermería Familiar y Comunitaria está orientada por principios y fundamentos científicos, humanísticos y éticos de respeto a la vida y a la dignidad humana. Su práctica requiere de un pensamiento interdisciplinario, de una actuación multiprofesional y en equipo, y de una participación activa de las personas a las que atiende, con visión holística del ser humano en su relación con el contexto familiar, social y ambiental.

AGRUPACIÓN DE COMPETENCIAS

En el contexto del sistema sanitario las competencias avanzadas de estos profesionales pueden agruparse en los siguientes apartados:

- Competencias vinculadas con la provisión de cuidados avanzados en la atención clínica directa en el ámbito de la atención familiar y comunitaria a personas a lo largo de su ciclo vital y a las familias en todas sus etapas, tanto en lo que se refiere a su gestión, como planificación y desarrollo, de acuerdo a las necesidades de la población y a las exigencias de los servicios de salud.
- Competencias vinculadas con la salud pública y comunitaria, relativas al diseño de programas de educación para la salud, a vigilancia epidemiológica y medioambiental, y a situaciones de emergencia y catástrofe.
- Competencias vinculadas con la docencia, dirigidas tanto a las personas y familias como a estudiantes y otros profesionales.
- Competencias vinculadas con la gestión de cuidados y servicios en el ámbito familiar y comunitario, con la finalidad de aplicarlos según los principios de equidad, efectividad y eficiencia y desarrollando estrategias de mejora de la calidad asistencial en los cuidados a la comunidad.
- Competencias vinculadas con la investigación, cuyas finalidades son: utilizar la mejor experiencia científica disponible, generar conocimiento y difundir el ya existente.

COMPETENCIAS PRIORITARIAS

Se consideran competencias prioritarias las orientadas a:

- Identificar las necesidades de salud de la población y proporcionar la correcta respuesta de cuidados de los servicios de salud a los ciudadanos en cualquier ámbito (centro de atención, domicilio, escuela, lugar de trabajo...).
- Establecer y dirigir redes centinelas de epidemiología de los cuidados.
- Desarrollar indicadores de actividad y criterios de calidad de los cuidados en el ámbito familiar y comunitario.
- Aumentar el seguimiento y la atención longitudinal al valorar al individuo y la familia desde la perspectiva de la necesidad de cuidados, en su entorno y en todas las etapas de la vida, con especial atención a quienes deben ser atendidos en su domicilio.
- Responder eficazmente a las necesidades de la población con enfermedades crónicas prevalentes, a las situaciones de discapacidad, de riesgo de enfermar y de fragilidad.
- Diseñar y desarrollar estrategias de intervención y participación comunitaria, centradas en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Garantizar la continuidad de la atención y los cuidados, mediante la gestión efectiva y la coordinación de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Favorecer el funcionamiento de los equipos multiprofesionales, a través de la participación, la reflexión, el análisis y el consenso y desde el respeto a las competencias propias y del resto de especialistas y profesionales del ámbito comunitario y de la Salud Pública.
- Mejorar la práctica enfermera en el ámbito familiar y comunitario a través de la investigación en cuidados enfermeros y de la participación en líneas de investigación multiprofesionales.

¿Y AHORA QUÉ?

El reconocimiento de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria abre la puerta a

la definición de papeles de enfermería, a la adecuación de su trabajo a un ámbito sanitario y concreto como es el de la APS, de gran trascendencia en términos de morbi-mortalidad, y a un nuevo método de trabajo que todos los profesionales de este entorno demandábamos. Es esencial que todos los profesionales del área de Atención Familiar y Comunitaria tengamos competencias y objetivos definidos claramente, conocidos por todos y compartidos entre todos, para que nuestro trabajo se traduzca en una asistencia sanitaria de calidad y en la satisfacción del paciente, de los ciudadanos en general, de los profesionales, y del sistema sanitario en su globalidad.

Corresponde al equipo médico y de enfermería de atención primaria coordinar desde sus competencias el desarrollo de las actividades de promoción, prevención y rehabilitación, mediante la puesta en marcha de procesos asistenciales con objetivos en los que no pueden faltar un plan terapéutico y un plan de cuidados que debe responder a las necesidades del individuo y de la población a la que va dirigido, respetando el contexto social, cultural, económico y ecológico en el que deben desarrollarse. Para ello es necesario trabajar desde la formación en las unidades multidisciplinarias en el conocimiento del trabajo multidisciplinar, con respeto a las competencias de cada especialidad, pero estimulando el desarrollo de los planes conjuntos y estableciendo proyectos colaborativos que mejoren la eficacia y eficiencia de ambas profesiones en un marco de igualdad y responsabilidad mutua.

BIBLIOGRAFIA

- Duarte Climents G, Gómez Salgado J, Sánchez Gómez MB. Salud Pública-Enfermería Comunitaria. Enfo-Ediciones 2008.
- Martín Zurro A, Cano Pérez JF. Atención Primaria. Conceptos, organización y práctica clínica (2 volúmenes). Elsevier 2008.
- Medina JL. Deseo de cuidar y voluntad de poder. La enseñanza de la enfermería. Universitat de Barcelona 2005.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. BOE núm 280: 41442-58. <http://www.boe.es/boe/dias/2003/11/22/pdfs/A41442-41458.pdf>
- Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria. BOE núm 157, de 29 de junio de 2010, sección III: 57217-50. <http://www.boe.es/boe/>